

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO
INFORME DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL**

Contenido

INFORME DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL 1

1. GENERALIDADES..... 2

2. DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS 4

3. PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN: PRIMARIA Y SECUNDARIA..... 18

4. BIBLIOGRAFIA..... 19

1. GENERALIDADES

El espacio público es uno de los principales atributos que permite medir la calidad de vida de una ciudad. En la medida que este espacio público se piense como un sistema, se gestione mediante la activa participación de agentes público-privados y se construya como un elemento articulador y cohesionador de actividades urbanas; también su administración y sostenibilidad tendrán mayores posibilidades de garantizarse en un mediano y largo plazo.¹

El Espacio Público de una ciudad comprende las áreas requeridas para la circulación peatonal, vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, las fuentes de agua, los parques, plazas, zonas verdes y similares. Las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad. Fuente: Decreto 1504 de 1998 - Art.3.

Aunque son múltiples las funciones que cumplen los diferentes elementos que integran el espacio público, se destacan aquellas que pertenecen al ámbito del ordenamiento territorial, entre las cuales sobresalen las siguientes:

- Es un elemento que teje, estructura y modela una ciudad, por lo que determina la forma como se relacionan sus habitantes.
- Contribuye a la conservación de recursos naturales y ecosistemas, lo cual reduce los niveles de contaminación de las ciudades y crea un medio ambiente adecuado.
- Genera seguridad a los ciudadanos y brinda oportunidades de valoración a las propiedades.
- Genera equidad en el desarrollo de los habitantes.
- Genera identidad en las comunidades y las ciudades.
- Contribuye a regular y equilibrar el transporte público.
- Contribuye a la preservación de la memoria histórica, a través de la conservación del patrimonio cultural.²

¹ Cámara de Comercio de Bogotá Observatorio de la Gestión Urbana

² Guía mecanismos de recuperación de espacio público.

Contar con espacios públicos amplios, bien iluminados, de fácil acceso, señalizados, arborizados, con un mobiliario adecuado y libre de cualquier tipo de invasión, es un factor importante para mejorar la calidad de vida, en los próximos años.

En este sentido, el Plan Maestro de Espacio público del distrito, establece el desarrollo de diferentes programas que pretenden dar solución a las problemáticas de espacio público que se presentan en la ciudad, buscando lograr la interacción institucional para el logro de sus objetivos. Dentro del Plan Maestro se propone entre otros: El desarrollo de programas de Participación en el Diseño y administración del espacio público, zonas de Aprovechamiento Regulado, creación del Marco Regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público, Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos.

A su vez, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, tiene como función esencial la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital.

De acuerdo con lo anterior, el DADEP; en los últimos años ha presentado un desarrollo importante de nuevas estrategias que permitan garantizar el adecuado uso, goce y disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía. Sin embargo, la capacidad financiera y operativa, no es suficiente para la adecuada administración del espacio público, teniendo en cuenta el crecimiento que se presenta en la ciudad, tanto de urbanismos como de habitantes.

Por otra parte, el espacio público generado es insuficiente, teniendo en cuenta que el espacio público en Bogotá se ha originado por desarrollos urbanísticos, legales, informales e ilegales. Los legales aplican la norma urbana como parte del proceso de planeación y ordenamiento de la ciudad, generando zonas de cesión obligatorias y gratuitas al Distrito, orientadas a satisfacer las necesidades de espacios verdes, parques y equipamientos. En los desarrollos informales e ilegales por el contrario, el espacio público se conforma por las áreas residuales que no fueron aptas para el proceso de urbanización y frecuentemente resultan escasas e inadecuadas para usos urbanos. Desafortunadamente, la proporción de Bogotá construida de manera informal o ilegal supera la construida de manera formal, dando como resultado una ciudad con un espacio público fragmentado e insuficiente. Los indicadores de espacio público, dan cuenta de esta realidad. Actualmente, el espacio público efectivo por habitante con carácter permanente es de 3.93 m²; si tomáramos como meta de ciudad el índice mínimo de espacio público efectivo por habitante 15 m² definido en la normatividad, se concluye que hasta el momento, la ciudad ha alcanzado apenas un 26% de la meta de espacio público de acuerdo a su población.

2. DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS

El espacio público en el distrito capital enfrenta numerosas problemáticas, que afectan gravemente la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos. Los aspectos más sensibles con relación al espacio público de la ciudad que requieren ser atendidos mediante la formulación, adopción y ejecución de políticas públicas en la materia, se ponen en evidencia a través de la pérdida de la calidad de vida urbana medida en factores como: déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público para la recreación y el esparcimiento, proliferación de diferentes clases de invasión y privatización indebida del espacio público, insuficientes mecanismos de control legal y administrativos para prevenir y evitar el aprovechamiento económico informal e ilegal del espacio público y la falta de apropiación social y cultural del mismo con difícil conciliación entre los intereses públicos y privados tanto para el uso como para la sostenibilidad del espacio público, entre otros.

Según proyecciones del DANE, Bogotá cuenta con 7.878.783 ciudadanas y ciudadanos, los cuales finalmente son los principales actores con quienes interactúa la Administración Distrital en la generación, entrega, recuperación, defensa, administración, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público y por lo cual son nuestra población afectada.

Por otra parte, se lleva a cabo con las comunidades y/o organizaciones cívicas de carácter barrial procesos de apropiación social y concertación de derechos en torno a las zonas de uso público, mediante su participación activa en la recuperación integral del espacio público, así como la administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico de las mismas; al igual se trabaja con las entidades públicas de la administración del Distrito Capital y los diversos actores del sector privado, en la medida en que todos los entes involucrados deben ser actores activos con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia en sus gestiones administrativas.

2.1 Problemas centrales o necesidades, causas y consecuencias frente al espacio público

2.1.1 No se cuenta con información pertinente, real y oportuna sobre la cantidad, calidad y disponibilidad de espacio público en la ciudad.

Aunque el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público tiene designada dentro de sus funciones, la de consolidar el inventario del Patrimonio

Inmobiliario Distrital y los bienes fiscales, son diversos factores los que afectan la actualización oportuna del mismo:

- Incumplimiento generalizado por parte de los urbanizadores en cuanto a la escrituración y entrega de zonas de cesión obligatoria y gratuita a la ciudad lo que dificulta conocer realmente la cantidad de espacio público.
- Comunicación deficiente entre las diferentes entidades del Distrito Capital que participan en el proceso de consolidación de la información de la propiedad inmobiliaria distrital.
- Desarticulación de los sistemas de información de las entidades que tienen a cargo datos sobre espacio público de la ciudad.

En este sentido,

- Se afecta la calidad de vida de la población, toda vez que la administración no cuenta con las herramientas necesarias, para garantizar su adecuado, goce y disfrute, en desarrollo del interés colectivo.
- Se impide la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas adecuadas a la realidad de la ciudad.
- Las solicitudes de información sobre espacio público no son respondidas de manera oportuna ni aportan información confiable.
- Pérdida de credibilidad en la capacidad de control de las instituciones del estado.
- Se presentan quejas y reclamos por parte de los potenciales usuarios de la información.
- Se incrementan los costos jurídicos y administrativos al gobierno de Bogotá.
- Aumento en costos de operación.
- Toma de bienes públicos de manera ilegal para usufructo privado, sin tener en cuenta el interés colectivo.

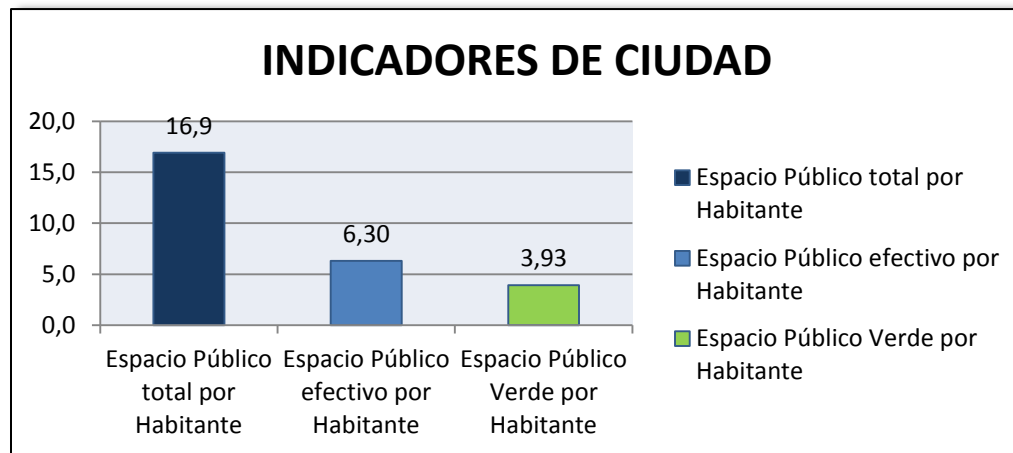
2.1.1.1 Indicadores de Ciudad.

A nivel distrital, no se contaba con indicadores de espacio público, convirtiéndose en un logro significativo la construcción de los indicadores de espacio público para la ciudad de Bogotá D.C. Este se realizó a través de un análisis espacial, a partir de las coberturas que contienen los elementos que conforman de forma directa e indirecta el espacio público, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1504 de Agosto 4 de 1998.

Los índices de espacio público se obtuvieron con el análisis de los diferentes componentes del sistema de espacio público de la ciudad (zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, estructura ecológica principal y sistema vial), garantizando la consistencia topológica (cobrimiento del área de estudio y eliminación de traslapes entre coberturas de diferentes fuentes) y de atributos (creación de campos relacionados con localidad, UPZ y área final).

Se seleccionaron tres indicadores que nos otorgan una expresión cuantitativa observable del Espacio Público en la ciudad, los cuales describen las características y fenómenos de sus componentes y permiten la comparación con estudios previos de espacio público en Bogotá y estándares internacionales.

Gráfico No.1 Indicadores de Ciudad

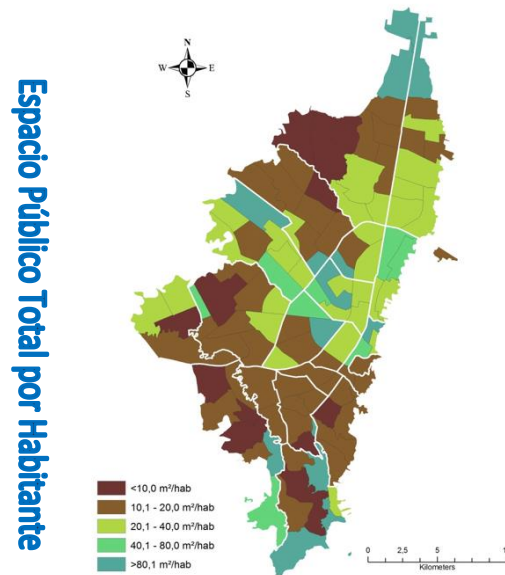


- ESPACIO PÚBLICO TOTAL POR HABITANTE:** Este indicador establece la relación entre el Espacio Público Total frente a la población habitante. Es calculado con la información del inventario de espacio público en Bogotá, D.C. a 2012 y está referido al suelo destinado para espacio público en el área urbana y de expansión. Incluye el sistema de parques y zonas verdes, la estructura ecológica principal, las plazas y plazoletas y el sistema vial compuesto por alamedas, vías peatonales, vías vehiculares y ciclo rutas.

Al analizar los resultados que nos arroja la tabla de espacio público total por habitante, encontramos localidades como Teusaquillo con el índice más alto (42.2 m²), dado que en esta localidad se localiza una parte del Parque Metropolitano Simón Bolívar, así como importantes vías arteriales: Avenida NQS, Avenida 68, Avenida Caracas, Calle 26 y Avenida Calle 63.

En contraste, la localidad de Ciudad Bolívar tiene el índice más bajo de toda la ciudad 11.79 m² por habitante, donde la relación del indicador es baja con respecto al de las otras localidades, al igual que el valor de las vías vehiculares.

Se identifican las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo y Mártires como las de menores índices en vías peatonales, en contraste con Ciudad Bolívar que ocupa el primer lugar, seguido por las localidades de Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy y Rafael Uribe Uribe.

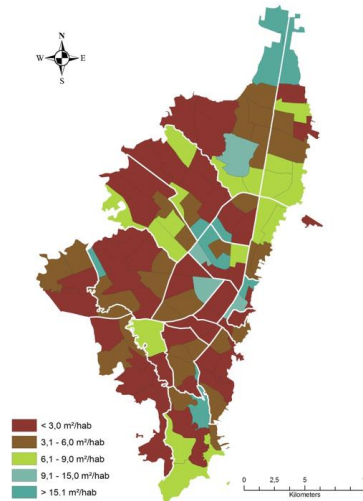


- **ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR HABITANTE:** Este indicador establece la relación entre el Espacio Público Efectivo frente a la población habitante; se define Espacio Público Efectivo como el “espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”. Retomado por el documento Conpes 3718. Bogotá 2012.

Actualmente, el espacio público efectivo por habitante con carácter permanente es de 3.93 m²; si tomáramos como meta de ciudad el índice mínimo de espacio público efectivo por habitante de 15 m² definido en la normatividad³, se concluye que hasta el momento, la ciudad ha alcanzado apenas un 26% de la meta de espacio público de acuerdo a su población.

³ Decreto 1504 de 1998

Espacio Público Efectivo por Habitante



Diez localidades se encuentran por debajo del indicador. Los resultados entre localidades varían de acuerdo a la dotación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas en cada una de ellas.

En este sentido, las localidades de Teusaquillo con 14,2 m²; Barrios Unidos con 8 m² y Santa Fe con 7,4 m² por habitante, tienen la mayor disponibilidad de parques urbanos de escala metropolitana, ubicándolas en los lugares más altos de la tabla. Adicionalmente, estas localidades presentan una baja densidad poblacional.

Por su parte, localidades como Suba, Engativá y Kennedy cuentan con la mayor disponibilidad de parques de las escalas vecinal y zonal; no obstante, la elevada densidad poblacional de estas localidades, sumada a la carencia significativa de espacio para la recreación pasiva y activa de sus ciudadanos, da como resultado bajos índices de disponibilidad de espacios públicos efectivos por habitante.

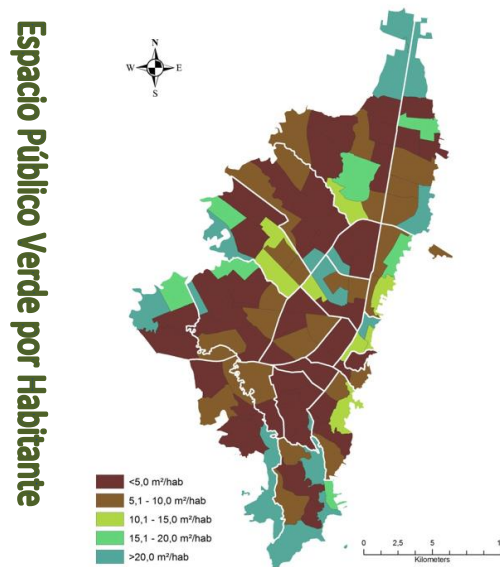
El indicador de espacio público efectivo por habitante para la localidad de La Candelaria es de 1,9 m², ubicándola en el nivel más bajo de la tabla debido a la falta de suelo destinado a parques y zonas verdes, a pesar de que ésta la localidad cuenta con el valor más alto de la ciudad en espacios públicos duros como plazas y plazoletas.

- **ESPACIO PÚBLICO VERDE POR HABITANTE:** Este indicador permite medir la cantidad de espacio público verde orientado a satisfacer las necesidades de recreación, permanencia al aire libre y de encuentro, constituido además por las

áreas para la conservación y preservación de los sistemas orográficos e hídricos, los parques y las zonas verdes.

El indicador de espacio público verde es de 6.30 m² por habitante; éste a diferencia del anterior, incorpora la totalidad de las áreas públicas de la estructura ecológica principal y excluye las plazas y plazoletas (espacios duros):

El 4,39% (1.815,61 ha) del suelo urbano y de expansión de la ciudad, corresponde a la estructura ecológica principal.



El 1,10% de esta área corresponde al Sistema Distrital de Áreas Protegidas y el 3,29% restante a las rondas hidráulicas y las zonas de manejo y preservación ambiental de corredores ecológicos.

Si tenemos en cuenta que el promedio de áreas verdes por habitante es de 6.30 m², se concluye que las áreas aportadas por la estructura ecológica principal de la ciudad, constituyen el mayor peso de las áreas verdes contabilizadas en este indicador, por encima de los parques y las zonas verdes.

De nuevo la localidad de Teusaquillo con 14,8 m² se ubica como la de mayor cantidad de metros verdes por habitante y Usme en segunda posición con 13,1 m², dado que en su territorio se localiza gran parte del Parque Ecológico de Montaña Entrenubes y zonas de ronda hidráulica del sistema de quebradas, entre las que se encuentran Yomasa, Fucha, Chuniza y Santa Librada.

2.1.2 Se requiere Fortalecer la administración de los bienes a cargo del Distrito.

El Gobierno Distrital lleva a cabo la administración de sus bienes a través de dos formas; la primera corresponde a la administración directa a través de la cual el Distrito debe hacerse cargo de los gastos que se generen para lograr mantener los bienes en condiciones adecuadas de uso (pago de servicios, mantenimiento, pólizas, etc).

La segunda, corresponde a la administración indirecta de bienes, en la cual a través de diversas modalidades jurídicas se entregan los bienes para que sean administrados por un tercero.

En cuanto mas bienes podamos entregar para ser administrados de manera indirecta, logramos disminuir los costos para el distrito y garantizamos por una parte, la apropiación ciudadana de los espacios públicos, su adecuada administración generando y proveyendo los recursos necesarios para su mantenimiento y garantizando el adecuado uso goce y disfrute del mismo.

Tanto la administración directa como la indirecta de bienes de uso público y fiscales, se ve afectada por:

- Falta de recursos económicos y capacidad operativa para el desarrollo de actividades de administración en los bienes que se administran directamente.
- Alternativas limitadas de administración indirecta de espacios públicos, para aquellos bienes que no generan aprovechamiento económico.

No contar con la capacidad operativa requerida para lograr la administración adecuada de los bienes genera:

- Incremento de costos de mantenimiento del espacio público para el Estado.
- Lucro indiscriminado, sin ningún control del mismo, ni retribución para el Distrito.
- No contar con reinversión de recursos para mantenimiento de Espacios Públicos en la Ciudad.

2.1.2.1 Indicadores Administración de los Bienes de Uso Público y Bienes Fiscales

Actualmente se cuenta con 1.271 bienes fiscales de los cuales cuentan con documentos de entrega, es decir, entregados en administración a terceros, 707 bienes fiscales. Del total de los bienes (707) se realiza control a su uso y mantenimiento, a aproximadamente el 30% de ellos, toda vez que las entidades distritales a los que son entregados, no hacen

entrega de los informes de seguimiento a tiempo y, por otra parte, el DADEP no cuenta con la capacidad operativa para llevar a cabo el control y visitas necesarios para garantizar su adecuado uso.

Con relación a los bienes de Uso Público, en el año 2013 se realizó un diagnóstico y análisis cartográfico de los predios registrados en el SIDEPA, con el fin de establecer que predios eran susceptibles de entregar en administración a terceros.

USO	N° Predios	N° Predios Dados en Administración	N° Predios Susceptibles de Administrar	Porcentaje
CESION TIPO A	308	16	292	94,8%
ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	1.384	138	1.246	90,0%
PARQUE	689	21	668	97,0%
ZONA DEPORTIVA	10	0	10	100,0%
ZONA VERDE	6.813	227	6.586	96,7%
ZONA VERDE Y COMUNAL	857	18	839	97,9%
TOTAL	10.061	420	9.641	95,8%

De lo anterior se observa que del total de predios por uso, menos los que se han entregado en administración, se presenta un porcentaje de más del 90% de predios disponibles para ser entregados en administración, lo que contribuiría a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y disminuir los costos para el D.C, generando recursos que garanticen su propio mantenimiento.

LOCALIDAD	N° Predios	N° Predios en Contrato	N° Predios Susceptibles de Administrar	Porcentaje
ANTONIO NARIÑO	78	0	78	100,0%
BARRIOS UNIDOS	179	4	175	97,8%
BOSA	497	12	485	97,6%
CANDELARIA	8	0	8	100,0%
CHAPINERO	202	7	195	96,5%
CIUDAD BOLIVAR	1.201	44	1.157	96,3%
ENGATIVA	1.141	24	1.117	97,9%
FONTIBON	461	16	445	96,5%
KENNEDY	1.105	65	1.040	94,1%
LOS MARTIRES	31	2	29	93,5%
PUENTE ARANDA	435	14	421	96,8%
RAFAEL URIBE URIBE	612	32	580	94,8%
SAN CRISTOBAL	570	29	541	94,9%
SANTA FE	135	0	135	100,0%
SUBA	1.575	69	1.506	95,6%
TEUSAQUILLO	160	34	126	78,8%
TUNJUELITO	103	5	98	95,1%
USAQUEN	861	50	811	94,2%
USME	707	13	694	98,2%
TOTAL	10.061	420	9.641	95,83%

- ✓ Para el caso de las estadísticas por localidad, se determinó que el mayor porcentaje de predios por localidad con usos compatibles para ser entregados en administración, y en los cuales no se ha generado ningún contrato para administración indirecta son Antonio Nariño, Candelaria y Santa fe; mientras que las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Engativá presentan la mayor cantidad de predios disponibles para ser entregados en administración, en general, aunque si cuentan con algunos predios entregados para administración indirecta.
- ✓ Es de destacar que la localidad con mayor área disponible de predios para ser entregados en administración, es la de suba con un total de 363.6 hectáreas (Ha) de las cuales, 208.3 Ha se encuentran en uso de zona verde, 81.6 Ha en parque, 36.1 Ha en zona verde y comunal, 21.8 Ha cesión tipo A y 15.9 Ha de estacionamiento y/o parqueaderos.

2.1.3 Invasión y usos inadecuados del espacio público, por parte de particulares, impidiendo el goce, uso y disfrute de la ciudadanía en general.

- Aunque la entidad ha realizado un gran esfuerzo en la generación de herramientas jurídicas para garantizar la defensa del espacio público de manera más oportuna, aun se encuentran vacíos administrativos que no permiten el desarrollo de procesos de recuperación del espacio público de manera eficiente. Se debe procurar dar continuidad a la construcción de estrategias que involucren a los diferentes actores de la sociedad en el adecuado uso del espacio público, haciendo énfasis en la prevalencia del interés colectivo sobre el particular.
- No existe cultura ciudadana, ni sentido de pertenencia social acerca de la importancia de la conservación y buen uso del espacio público.
- Se presentan Cerramientos ilegales de calles y zonas verdes, zonas de recreación e instalación de elementos que perturban la movilidad por parte de particulares (normalmente los vecinos y los urbanizadores que viven en los alrededores de los predios), que restringen el acceso a un reducido grupo de personas.

La invasión indiscriminada del Espacio Público genera:

- Deterioro de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la ciudad.
- Espacios públicos restringidos para uso goce y disfrute de la comunidad.
- Mala imagen de la ciudad y desvalorización de zonas de la ciudad.

2.1.3.1 Indicadores de Recuperación de Espacio Público

La Defensoría del Espacio Público adelanta el seguimiento de la meta determinada en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “*Bogotá Humana*”, correspondiente a los metros cuadrados de espacio público recuperado mediante el procedimiento de Defensa Preventiva y Persuasiva del proceso de Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital, el

cual se desarrolla con acciones de restitución ante la evidencia de **hechos notorios** de ocupación no autorizada de espacio público y por **entregas voluntarias** como resultado de la acción persuasiva de funcionarios del DADEP, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente.

- ✓ **Restitución por Hechos Notorios:** Acción impulsada por la Defensoría del Espacio Público para restituir de manera oficiosa y expedita el espacio público removiendo obstáculos y elementos no autorizados que lo obstruyen y/o invaden, junto con las Alcaldía Locales. Este programa se inició en la Entidad a partir del año 2009 y se formalizó con la expedición de la Resolución DADEP No. 034 del 05 de marzo de 2014.

A continuación se presenta la información detallada por año desde 2011 a junio 30 de 2015, (indicador número de procesos y m2 restituidos):

Tabla No. 1 M2 de Espacio Público recuperado por hechos notorios

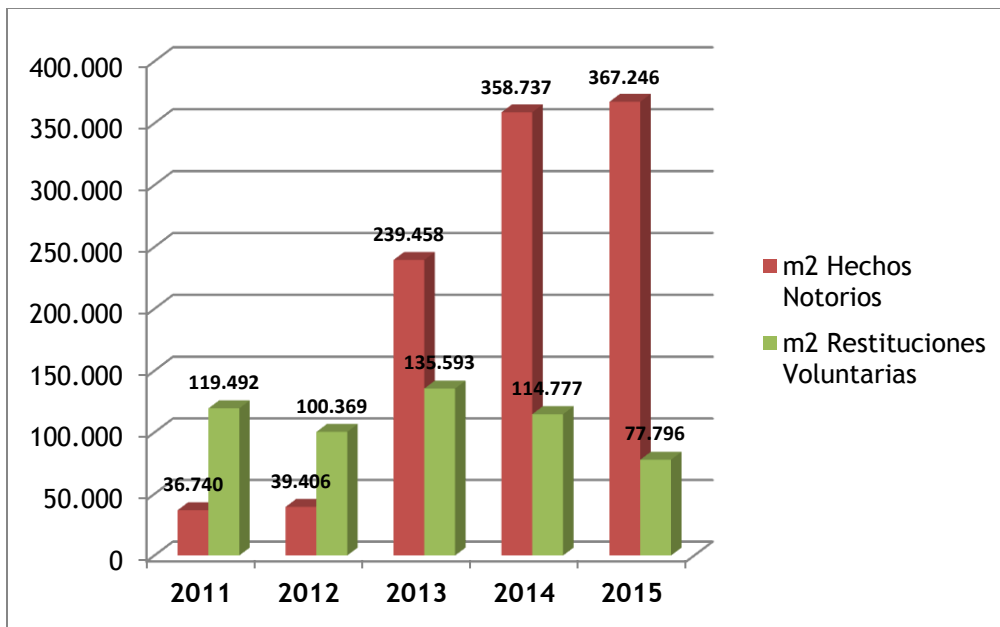
AÑO	No. Procesos	M2 Restituidos
2011	22	36.740
2012	21	39.406
2013	86	239.458
2014	128	358.737
2015	101	367.246

- ✓ **Restituciones Voluntarias:** Es la entrega voluntaria del espacio público invadido, privatizado, usado indebidamente, mediante las acciones persuasivas y la gestión contributiva (asistencia técnica, jurídica y logística) de la Defensoría del Espacio Público para su restitución.
- ✓ A continuación se presenta la información detallada por año desde 2011 a junio 30 de 2015, (indicador número de procesos y m2 restituidos):

Tabla No. 2 M2 de Espacio Público recuperado por Restituciones Voluntarias

RESTITUCIONES VOLUNTARIAS		
AÑO	No. Procesos	M2 Restituidos
2011	69	119.492
2012	62	100.369
2013	63	135.593
2014	51	114.777
2015	37	77.796

Gráfico No.2 Recuperación de espacio público 2011- Junio 2015



2.1.4 Persiste el interés privado en el uso, explotación y aprovechamiento económico del espacio público para beneficio particular de actores sociales como vendedores informales, comerciantes formales y ciudadanía en general.

Los espacios públicos en las ciudades brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas y por supuesto económicas. Existen actores económicos que realizan el uso de estos espacios, sin preocuparse por su mantenimiento o por la disponibilidad y accesibilidad para otros usuarios, generando problemas de convivencia sobre su utilización y desequilibrios entre los actores económicos que hacen uso adecuado o no del espacio público.

En Bogotá, al igual que en muchas ciudades latinoamericanas existe el fenómeno del aumento indiscriminado de vendedores ambulantes y de empresas que han convertido el espacio público en un elemento fundamental para desarrollar sus actividades económicas (promoción y venta de sus productos o servicios), debido a las economías de escala, a las aglomeraciones, a la densidad de población, al volumen de tráfico, a la homogeneidad social y a la afinidad comercial que brinda el espacio público.

Si bien las ventas informales se han convertido en una problemática importante para el disfrute colectivo del espacio público y la convivencia en la ciudad, existen también otras actividades de aprovechamiento económico del espacio público que generan impactos sobre el tráfico, la movilidad, el mobiliario urbano y la economía de la ciudad, cuyas externalidades tradicionalmente fueron asumidas por la Administración Distrital. Es decir, la ciudad venía invirtiendo recursos públicos para pagar gastos que deberían ser parte de los costos de operación y funcionamiento de actividades privadas.

La apropiación indebida del espacio público para fines comerciales, se debe entre otras a:

- Falta normatividad complementaria para la regulación del uso y aprovechamiento económico del espacio público.
- Falta mayor compromiso de las entidades gestoras y/o administradoras del Espacio Público en la implementación de la normatividad ya existente.
- Falta del equipo logístico necesario, que lleve a cabo el control en calle, al adecuado uso del espacio público.

En este sentido, se presenta Disminución de espacios públicos con ambientes adecuados para actividades culturales, recreativas, equipamiento comunal, movilidad, deterioro del

espacio público, incremento de costos de mantenimiento del espacio público para el Estado y aumento en los niveles de inseguridad y generación de mafias organizadas para retribución económica a partir del uso indebido del espacio público.

2.1.4.1 Indicadores de implementación Marco Regulatorio.

- **Carreras atléticas:**

De acuerdo con la información encontrada en los diferentes portales electrónicos, en el último año se realizaron cerca de 22 carreras atléticas por las calles de la ciudad, con recorridos que estuvieron en un rango entre los 5 a 80 kilómetros, abarcando algunos municipios aledaños. Cada una de estas carreras tuvo un costo de inscripción, que osciló entre los \$45.000 a los \$90.000 pesos; dependiendo del nivel de convocatoria y de la magnitud de la carrera, con un número de participantes de entre 700 (carrera Indoor 5K) a 44.152 como la (Media Maratón de Bogotá 2013). Carreras que recibieron por concepto de inscripciones, ingresos entre los 100 y los 2.650 millones de pesos.

- **Campamentos de obra:**

Constructores y urbanizadores vienen instalando sus campamentos de obra en el espacio aéreo de los andenes contiguos al predio de la obra, generando deterioro físico del espacio público además de impedir o limitar el paso de los peatones. Luego de terminar la obra y realizar el desmonte del campamento, los constructores no se responsabilizan por realizar las obras suficientes para recuperar las zonas utilizadas, estas obras de recuperación son un costo adicional que también viene asumiendo la Administración Distrital. Dependiendo de las diferentes características del adoquín y de las especificaciones del andén, los valores por mantenimiento oscilan entre \$55.000 y \$100.000 pesos/m².

- **Eventos publicitarios y promoción de contratación o de servicios.**

Permanentemente los andenes, alamedas y plazas de la ciudad se encuentran invadidos por diferentes tipos de empresas que realizan la promoción de sus productos o servicios, con el fin de atraer usuarios llegando de forma directa a las zonas donde se encuentran los posibles clientes, muchas veces instalando elementos físicos sobre el espacio público como (carpas publicitarias), sin ninguna retribución que beneficie a la ciudad.

Las carpas que usualmente utilizan para el desarrollo de actividades comerciales, varían de tamaño de acuerdo al objetivo, es así como instalan carpas que van desde 2x2 metros (4m²) hasta 10x10 metros (100m²), en donde ofrecen todo tipo de productos o servicios.

Si se toman como referencia los precios del suelo de tipo comercial en zonas como los centros comerciales, se calcula que estas empresas dejan de pagar por concepto de arriendo entre \$56.000 y \$ 150.000 pesos por metro cuadrado (según datos obtenidos de los centros comerciales Centro Mayor y Gran Estación respectivamente).

3. PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN: PRIMARIA Y SECUNDARIA

3.1 Información primaria:

- **Proyecciones de población vigencia 2015.** Fuente de información: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
- **Indicadores de espacio público para el D.C.** Fuente de información: Sentido Urbano “Una mirada al Espacio público de la Ciudad” - 1ra edición. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Febrero de 2013
- **Marco Regulatorio para el Aprovechamiento económico del Espacio público.** Fuente de información: Sentido Urbano “Una mirada al Espacio público de la Ciudad” - 3ra edición. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Agosto de 2014.

3.2 Información secundaria:

- Bienes de uso público y fiscales administrados directos e indirectamente en el DC. Fuente de información: Datos internos del DADEP.
- Espacio público restituido. Fuente de información: Datos internos del DADEP.
- Proyecto de inversión DADEP. 711 Centro de estudio y análisis de Espacio Público.
- Proyecto de inversión DADEP. 734 Consolidación del Sistema de Información Geográfico.

- Proyecto de inversión DADEP. 751 Gestión Efectiva de la Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.

4. BIBLIOGRAFIA

- 4.1** Sentido Urbano “Una mirada al Espacio público de la Ciudad” - 1ra edición. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Febrero de 2013.
- 4.2** Sentido Urbano “Una mirada al Espacio público de la Ciudad” - 3ra edición. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Agosto de 2014.
- 4.3** Serie Espacio Público – “Guía 5: Mecanismos para la recuperación del espacio Público”. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y Dirección de Sistema Habitacional. Diciembre de 2005.